DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16055
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5378910

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Ciudad Bolívar
CAT	18	**MOVIL:**	Contrada	
FECHA:	18/06/2021	**HORA:**	10:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Carrera 73 H No. 76 – 56 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:89537.7 Y_1:97535.7				
BARRIO:	Caracolí	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	15 m²				
UPZ:	69 – Ismael Perdomo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4				
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0254JNAW	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40942				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

6. ANTECEDENTES

El Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Carrera 73 H No. 76 – 56 Sur, fue legalizado mediante el acto administrativo 843 del 24 de octubre de 2007, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Gestión de Riesgo y Cambo Climático – IDIGER, emitió el concepto técnico de Riesgo CT – 4862 de junio de 2007, el cual actualiza y complementa el CT-4426 de junio de 2006.

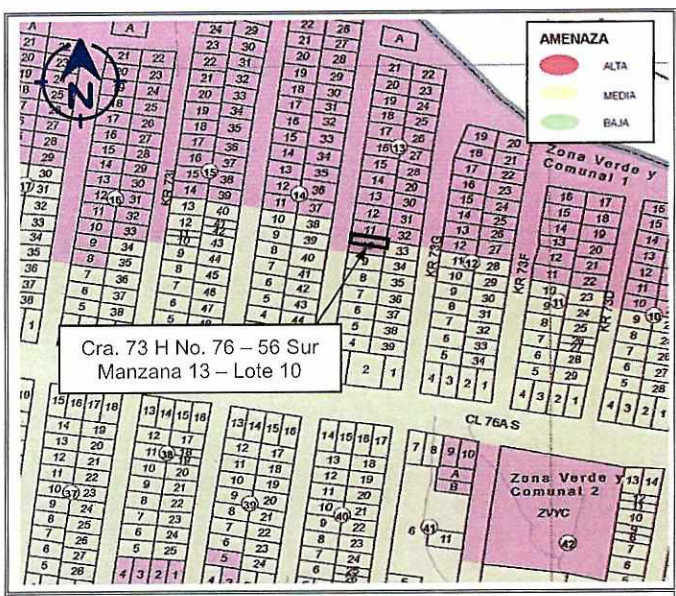

Imagen 1. Categorización de amenaza por movimientos en masa para el predio de la Carrera 73 H No. 76 – 56 Sur (Manzana 33, lote 10), de acuerdo con lo establecido en el concepto técnico CT-4862, del Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

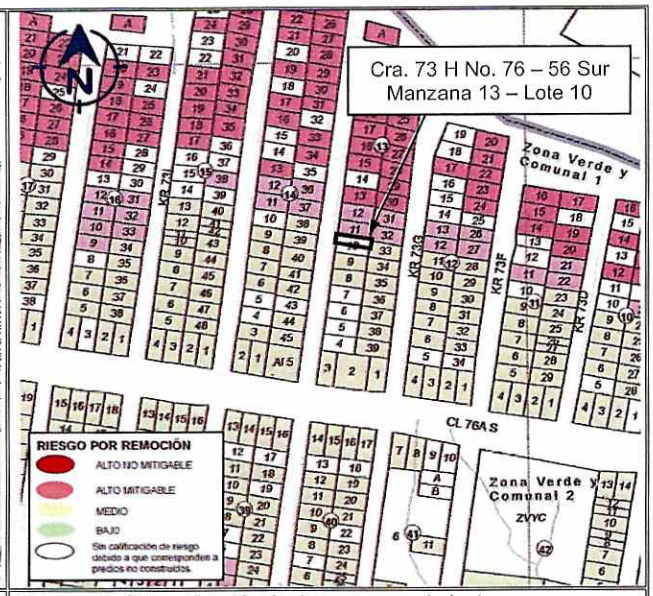

Imagen 2. Categorización de riesgo por movimientos en masa para el predio de la Carrera 73 H No. 76 – 56 Sur (Manzana 13, lote 10), de acuerdo con lo establecido en el concepto técnico CT-4862, del Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

De acuerdo con los resultados del CT-4862 se determinó para el predio la Carrera 73 H No. 76 – 56 Sur, (Manzana 13, lote 10) una condición de amenaza alta por movimientos en masa y no le definió una condición de riesgo por movimientos en masa por no encontrarse construido al momento del levantamiento de la información para la elaboración del concepto técnico; sin embargo, recomendó para dicho predio *"no urbanizar el predio hasta tanto se adelanten por parte de los propietarios un estudio geotécnico detallado, en cumplimiento del título H de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente, que defina e incluya el diseño detallado de las medidas de estabilización"*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

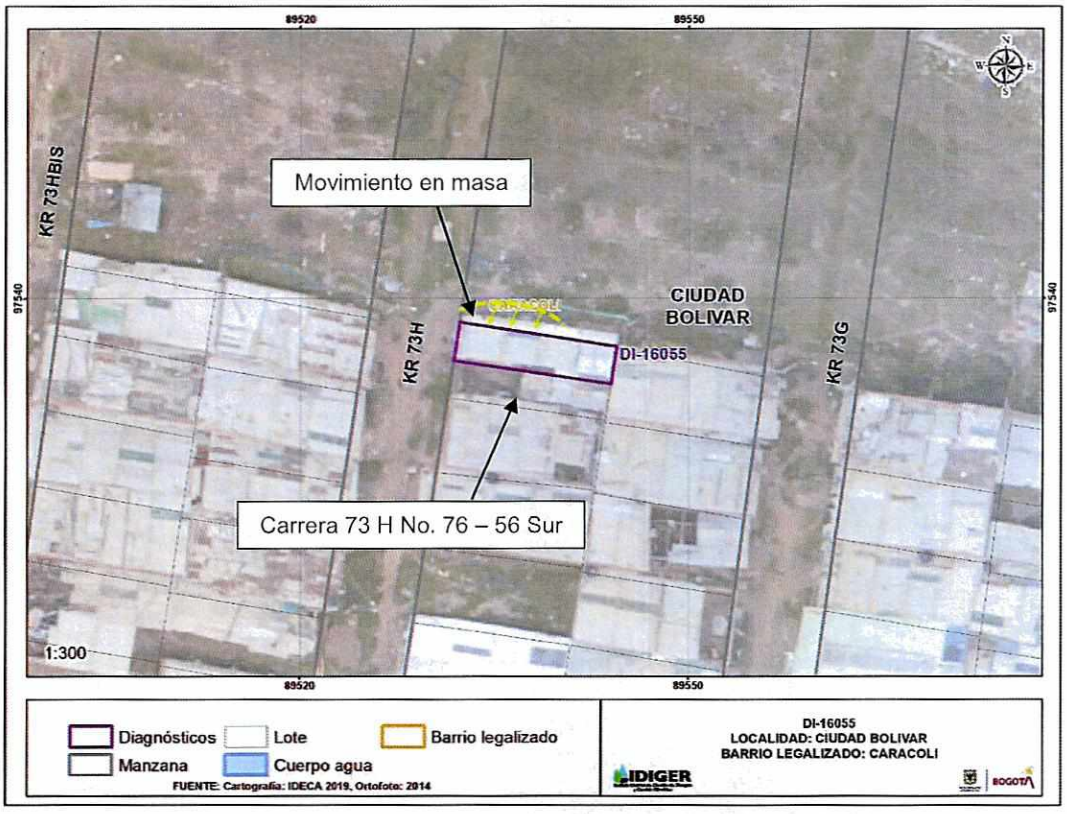

Figura 1. Ubicación del sector donde se localiza el predio de la Carrera 70 H No. 76 – 56 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER realizó visita técnica el día 18 de junio de 2021, al sector donde se ubica el predio P1, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, en una zona de ladera de pendiente alta, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas y peatonales en suelo natural. Dadas las condiciones topográficas del terreno para el emplazamiento de las viviendas del sector se implementaron taludes de corte y/o relleno en su gran mayoría sin medidas de contención ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografía 1).

En el predio P1 (ver fotografías 2 y 4), se ubica una vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en tejas de zinc apoyadas sobre correas de madera, las cuales reposan sobre los muros divisorios y de cerramiento; vivienda que presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y/o continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Al costado norte del predio se implementó un talud de corte con una pendiente de tendencia vertical con una altura de 1.5 m a lo largo de 12 m aproximadamente, sin medidas de contención ni sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; talud desde el cual se presentó un desprendimiento de materiales el cual involucró un volumen cercano a los 1.5 m³ de suelo residual y cobertura vegetal que se depositaron en la parte baja del talud y que a su vez se recostaron en parte de los muros de cerramiento aledaños de la mencionada, sin que se generaran daños en dichos cerramientos o en otros elementos de la vivienda. Sobre el terreno que conforma la corona del talud en donde se ubica un lote sin construcción alguna, no se identificaron condiciones que indicaran la posibilidad de desprendimientos adicionales de suelo (ver fotografías 2 y 3).

9. POSIBLES CAUSAS

Saturación de los materiales que conforman el talud de corte y relleno realizado para el emplazamiento de la vivienda del predio P1, dadas las precipitaciones presentadas en el sector.

Ausencia de mecanismos de contención y obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial, sobre el talud de corte y relleno realizado para el emplazamiento de la vivienda del predio P1.

Características morfológicas de la ladera y propiedades intrínsecas de los materiales que la conforman.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio P1, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Vista de la vivienda ubicada en el predio P1, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar. Se observa la localización del talud de corte implementado para el emplazamiento de la vivienda (ver costado izquierdo)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista del talud de corte ubicado al costado norte de la vivienda ubicada en el predio P1. Se observa el desprendimiento de materiales que se depositó en la parte baja del talud.



Fotografía 4. Vista del interior de la vivienda ubicada en el predio P1, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre la vivienda del predio P1

ID	LOCALIZACIÓN	Responsable (Datos tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	NIVELES	DAÑOS
P1	Carrera 73 H No. 76 – 56 Sur	Luz Fénix Silva Moreno	Mampostería parcialmente confinada	1	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿Cuál?	No se identificaron daños en infraestructura pública

12. RIESGOS ASOCIADOS

Es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas del terreno que conforma el talud de corte implementado para el emplazamiento de la vivienda del predio P1, se deterioren en mayor medida favoreciendo la ocurrencia de nuevos desprendimientos de suelo que podrían generar afectaciones en el cerramiento norte de la vivienda mencionada.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda del predio P1 y del sector aledaño, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar. Inspección realizada el día 18 de junio de 2021.

Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda inspeccionada y de realizar el seguimiento de las condiciones de estabilidad de la misma. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la inspección técnica.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 73 H No. 76 – 56 Sur (P1), en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio, por el movimiento en masa de carácter local evidenciado desde el talud de corte implementado para el emplazamiento de la misma, ni por la presencia de patologías estructurales sobre los elementos que conforman la vivienda, ya que no se identificaron. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se presenten daños de consideración, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o los responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 73 H No. 76 – 56 Sur (P1), en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, adelantar las acciones pertinentes encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de la vivienda y a garantizar la estabilidad del talud de corte ubicado al costado norte del predio, implementado al parecer para la construcción de la vivienda, acciones que se deberán adelantar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deberán adelantar los estudios técnicos pertinentes, bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias requeridas.

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, adelantar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno aledaño al predio de la Carrera 73 H No. 76 – 56 Sur, en nel Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales a las ya identificadas y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A la Alcaldía Local Ciudad Bolívar, desde sus competencias adelantar las gestiones tendientes a dar a conocer lo plasmado en el presente Diagnostico Técnico a las personas que habitan el predio mencionado e igualmente, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Contratista
16.2 Aprobó
Firma:_____ Nelson **David Millán del Valle** Profesion**al Especializado 222 -** 23 *Subdirección de Análisis* ***de Riesgos y Efectos de*** *Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071